



INFORMACIÓN SOBRE CIRCUNSTANCIAS DEL MERCADO QUE PUEDEN AFECTAR A LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE LOS BIENES OBJETO DEL ACUERDO MARCO 02/2020 DE SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES, PORTÁTILES, MONITORES Y OTRAS SOLUCIONES DE PUESTO DE TRABAJO

Se ha tenido conocimiento de que, debido a problemas de suministro de componentes informáticos, incremento de la demanda mundial de este tipo de bienes y dificultades logísticas en el transporte, se están produciendo en el mercado de productos informáticos problemas de suministro y, en consecuencia, los plazos de entrega generales fijados en la Cláusula 9 del PCAP del acuerdo marco AM 02/2020 podrían verse afectados.

Por ello, y sin perjuicio de la imposición de penalidades u otras actuaciones que pudieran proceder de acuerdo a lo establecido en los pliegos reguladores del acuerdo marco, con el fin de evitar, en la medida de lo posible, los perjuicios que de esta situación se pudieran derivar para los organismos que tengan previsto tramitar contratos basados en el AM 02/2020 se señala lo siguiente:

- a) En los **procedimientos de adjudicación de los contratos basados sin segunda licitación**, mientras persistan en el mercado los problemas de producción y distribución de ordenadores, monitores y complementos, los organismos solicitarán a la empresa que se vaya a proponer como adjudicataria del contrato basado que confirme que la situación de mercado no le impide el suministro de los bienes en el plazo máximo general de entrega de 30 días establecido en el acuerdo marco, adjuntando la confirmación en la propuesta de adjudicación que se tramite en CONECTA.

Cuando la empresa inicialmente seleccionada no pueda suministrar en el plazo general los bienes objeto del contrato basado, se propondrá a la siguiente empresa que, conforme a los criterios establecidos en el PCAP, resulte la seleccionada y se encuentre en disposición de cumplir el contrato en el plazo máximo de 30 días. En este caso, se deberá adjuntar en la aplicación Conecta la información facilitada por la/s empresa/s que haya/n manifestado no estar en disposición de cumplir el contrato en el plazo general, así como las causas que lo motivan, que deberán quedar suficientemente acreditadas por la misma.

Cuando ninguna de las empresas adjudicatarias del acuerdo marco pueda satisfacer las necesidades del organismo en un plazo máximo de 30 días, el organismo podrá establecer un plazo superior siempre que este no afecte a las necesidades a satisfacer.





En la memoria justificativa de la necesidad del gasto se hará constar este nuevo plazo, las causas que lo motivan y la posibilidad de satisfacer las necesidades en el plazo propuesto.

Una vez establecido este nuevo plazo máximo de ejecución, el organismo seleccionará a la empresa adjudicataria que conforme a los criterios establecidos en el PCAP del acuerdo marco resulte mejor clasificada. El plazo de entrega de los bienes se hará constar en el apartado "Plazo de ejecución" de la aplicación Conecta-Centralización y se justificará en el expediente la imposibilidad por las empresas adjudicatarias del acuerdo marco de satisfacer las necesidades del organismo en el plazo máximo general, así como la confirmación de la empresa propuesta como adjudicataria de estar en disposición de cumplir el contrato en el nuevo plazo establecido para ello.

Asimismo, se podrán establecer entregas parciales de productos principales y complementos (i.e. docking-station).

Los organismos, al establecer estas posibilidades, deberán justificarlas y ofrecerlas en igualdad a todos los adjudicatarios del acuerdo marco conforme a los principios de igualdad, transparencia y libre competencia establecidos en el artículo 132 LCSP.

- b) En los **procedimientos de adjudicación con segunda licitación** el plazo general de entrega puede ampliarse en el documento de licitación cuando lo requiera las condiciones de la adquisición conforme a lo establecido en el PCAP del acuerdo marco.

Debido a la situación de mercado descrita, se recomienda que los organismos agilicen las licitaciones que tengan previsto realizar, justifiquen en la memoria el plazo de ejecución establecido en el documento de licitación e incluyan, en su caso, previsiones específicas para entregas parciales.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del plazo de entrega establecido, de forma previa a la tramitación de la propuesta de adjudicación en Conecta-Centralización, se solicitará al licitador propuesto como mejor clasificado el compromiso expreso de entrega de los bienes en los plazos señalados en el documento de licitación.

Firmado electrónicamente por:

Rosa María Alonso Díaz. Subdirectora General de Contratación Centralizada de Tecnologías.